

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.002/1996, a instancia de don Thierno Ohsmare Sohare, contra la resolución de la Dirección General de la Policía, que propone su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto, de fecha 11-6-1998, del siguiente tenor literal:

«Auto.—Ilustrísimos señores. Presidente: Don Miguel López-Muñoz Goñi. Magistrados: Doña Clara Martínez de Careaga y García y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 11 de junio de 1998.

## Hechos

Primero.—El presente recurso contencioso-administrativo se interpuso por don Thierno Ohsmare Sohare ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la cual acordó inhibirse a favor de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previo emplazamiento de las partes personadas para que comparecieran ante esta Sala en el plazo de treinta días a usar de su derecho si así les conviniera, el cual consta realizado, no habiendo comparecido el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido.

## Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido al recurrente para que se personara ante esta Sala, sin que así lo haya efectuado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de esta jurisdicción, se tiene por caducado y perdido su derecho de personación, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación. La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por la Audiencia Nacional, el cual tramitaba bajo el número 1/487/96, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección; siendo desconocido su domicilio remítase el correspondiente edicto al "Boletín Oficial del Estado". Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Thierno Ohsmare Sohare, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de junio de 1998.—El Secretario.—33.364-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.463/1998, interpuesto por don Luis Agustín Terán Ruiz, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación del Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 15 de junio de 1998.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Luis Agustín Terán Ruiz, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole de que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Agustín Terán Ruiz, expido la presente que firmo en Madrid a 15 de junio de 1998.—El Secretario.—40.431-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.519/1994, interpuesto por «Libertarias Prodhufi, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores. Presidente: López-Muñoz Goñi y Sanz Heredero.

En Madrid a 28 de mayo de 1998.

Dada cuenta, habiendo causado baja el Procurador señor Puig de la Bellacasa Aguirre que venía ostentando la representación de los codemandados, notifíquese la sentencia dictada directamente a don Antonio José Huerga Murcia y doña Sagrario Fierro Madrid, haciéndoles saber que si a su derecho conviniera pueden personarse en el presente recurso en el plazo de nueve días por medio de nuevo Procurador o Abogado que les represente, bajo apercibimiento de continuar la tramitación del recurso sin más citarles ni oírles.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mi, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio José Huerga Murcia y doña Sagrario Fierro Madrid, expido la presente que firmo en Madrid a 17 de junio de 1998.—El Secretario.—40.434-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.685/1998, interpuesto por «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-9-1997, sobre concesión de la marca internacional 645.330 «Zerno», clases 29, 31, 35, 39 y 40.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés direc-

to, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de junio de 1998.—El Secretario.—40.428-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.697/1998, interpuesto por don José Luis Carceller Uriarte contra resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 13-3-1998, que estimaron los recursos ordinarios interpuestos por «Planet Sol, Sociedad Limitada» y denegaron las marcas números 2.065.429 (4) Planet Sol by Masip y Busquets y gráfico y 2.065.430 (8) Planet Sol by Masip y Busquets y gráfico clases 35 y 42, respectivamente.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Secretario.—40.433-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.332/1998, a instancia de don Emmanuel Gozien Hart, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado con fecha 25-5-1998, del siguiente tenor literal:

«Auto. Ilustrísimo señor Presidente: Don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia. Magistrados: Doña Clara Martínez de Careaga y García y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 25 de mayo de 1998.

## Hechos

Único. El presente recurso contencioso-administrativo se interpuso por Emmanuel Gozien Hart ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, la cual acordó inhibirse a favor de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previo emplazamiento de las partes personadas para que comparecieran ante esta Sala en el plazo de treinta días a usar de su derecho si así les conviniera, el cual consta realizado, no habiendo comparecido el recurrente a pesar del tiempo transcurrido.

## Fundamentos jurídicos

Único: Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido al recurrente para que se personara ante esta Sala, sin que así lo haya efectuado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley esta jurisdicción, se tiene por caducado y perdido su derecho de personación, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación. La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de